

## COMUNICADO DEL SECTOR CINEGÉTICO DE CASTILLA LA MANCHA

### INDIGNACIÓN EN EL SECTOR CINEGÉTICO POR LAS LIMITACIONES DE CAZA DEL GOBIERNO REGIONAL

El sector considera que la medida tomada es fruto de los complejos y de no querer explicar a la sociedad el papel fundamental de la caza.

Ante la Resolución emitida hoy día 21 de enero por la Consejería de Desarrollo Sostenible donde se prohíben el movimiento de cazadores en Castilla La Mancha para la práctica totalidad de las actividades cinegéticas, la Mesa por la Caza de Castilla la Mancha integrada por los representantes de las asociaciones de caza en esta región, Federación de Caza de Castilla La Mancha, Atica Castilla La Mancha, Atica Guadalajara, Asaja, Asiccaza y Aproca quieren aclarar los siguientes aspectos:

1. El sector cinegético entiende perfectamente la absoluta prioridad que el gobierno regional debe dar a reducir el número preocupante de casos en Castilla La Mancha por COVID-19, así como en el resto del territorio español.
2. Este fue el motivo por el que el propio sector propuso duras medidas de control y el desarrollo de un protocolo para la actividad cinegética, que sin duda es el más exigente de toda España, para que cuando llegara una situación como la actual las exigencias en la actividad permitieran poder seguir su práctica sin riesgos. Así es, en Castilla La Mancha están prohibidas la práctica totalidad de las relaciones sociales en torno a la caza, como desayunos y comidas, por lo que los cazadores van directamente a las posturas con unas distancias que eliminan cualquier posibilidad de contagio.
3. Más allá de la gravísima crisis económica que se ha creado en el sector desde el inicio de la temporada cinegética y que esta medida puede dar la puntilla definitiva a las empresas del sector, a titulares cinegéticos y a las sociedades de cazadores locales, que se nutren de cazadores de otros municipios . El gobierno regional no ha entendido el papel fundamental que la caza tiene en la prevención de daños a la agricultura y en los accidentes de tráfico y, si lo ha hecho, se ha plegado a las presiones político-ecologistas que ya hace semanas amenazaban con querellas criminales.
4. En Castilla La Mancha se abaten cada año más de 90.000 piezas de caza mayor, de las cuales se estima que más de 70% de estas piezas no será abatidas, lo que puede suponer un gravísimo problema medioambiental y de salud para nuestra región. Asimismo los más de 9000 accidentes de tráfico causados por especies cinegéticas en España se verán incrementados exponencialmente. Todas estas circunstancias a su vez darán lugar a responsabilidades de la Administración, tanto en cuestiones de accidentes de tráfico, como en lo referido a los daños a la agricultura y la cabaña ganadera, derivados de la suspensión de la actividad cinegética acordada por la Administración, por lo que no puede recaer ni un minuto más estos daños en los titulares, cazadores y gestores de caza y mucho menos en los productores agrarios y ganaderos.

## COMUNICADO DEL SECTOR CINEGÉTICO DE CASTILLA LA MANCHA

5. Castilla la Mancha ha ido tomando decisiones desde el inicio de la pandemia que se contradicen con lo dictado hoy por el gobierno regional, donde el control por sobreabundancia de especies de caza mayor y conejo ha sido prioritario, conscientes de los problemas y daños que estas especies causarían una vez finalizada la veda de Castilla La Mancha, el próximo mes de febrero.

Dicho todo lo anterior, las organizaciones del sector cinegético en Castilla La Mancha califican la resolución de irresponsable y adelantan que generará conflictos entre agricultores y cazadores en un año en el que ningún coto ha tenido las herramientas para realizar las capturas establecidas en el plan de ordenación cinegética.

Por todo ello, solicitan una rectificación urgente del gobierno regional y la autorización al movimiento de cazadores para la entrada y salida en municipios y en la Comunidad para las actividades de caza mayor y menor como control por daños, del mismo modo que han realizado otras regiones como Castilla y León, Extremadura, Murcia, Galicia, Cataluña, Baleares o Andalucía.

### RESUMEN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA NUEVA RESOLUCIÓN

- Se permite el movimiento para actividades laborales profesionales relacionadas con la caza (titulares o arrendatarios, guardería...)
- Se permite ejercer la actividad cinegética en cotos que se encuentren dentro del término municipal donde se resida, en todas las modalidades y especies autorizadas en el plan de ordenación cinegética
- Se permite el movimiento de cazadores con relación laboral o profesional para el control por daños de especies como el conejo a municipios incluidos en comarcas de emergencia cinegética temporal, siempre que se demuestre que las personas desplazadas son las encargadas o autorizadas por el coto para tal fin
- Se prohíbe el movimiento de cazadores entre municipios, desde otras provincias u otros países, diferentes a los del apartado anterior.
- Estas medidas se mantendrán vigentes mientras dure el cierre perimetral de la región, por el momento hasta el día 28 de enero.